

2. La validez de la calificación y clasificación se extenderá por un período máximo de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

3. Cualquier alteración en las condiciones que sirvieron de base para la calificación y clasificación deberá ser notificada por el laboratorio de calibración, procediéndose, si hubiera lugar, a una nueva clasificación y, en su caso, a la anulación de la calificación.

4. Aquellos laboratorios pertenecientes a Entidades públicas que presten servicios de calibrado de interés para la industria podrán ser calificados y clasificados de oficio, previo acuerdo con la Entidad.

Cuarto.—1. Los laboratorios de calibración desarrollarán sus servicios en el área o áreas en las que hayan sido clasificados, especificando para cada tipo y clase de los aparatos de medida a calibrar:

- a) El número de serie que identifique a cada aparato.
- b) El proceso de calibrado o conjunto de operaciones a realizar que conduce a la expedición de un certificado de calibrado.
- c) La periodicidad o intervalo máximo entre dos calibrados, ostensible en la correspondiente etiqueta.

2. El formato de los certificados y etiquetas de calibrado será propuesto a la Dirección General de Innovación Industrial

y Tecnología por el Grupo Asesor al que se refiere el punto quinto.

Quinto.—1. La Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología estará auxiliada en materia de calibración por un Grupo Asesor, compuesto por un máximo de doce personas, pertenecientes a Entidades públicas y privadas, competentes en el tema, designadas por dicha Dirección General, y de las que más de la mitad pertenecerán a Entidades públicas.

2. Serán funciones del Grupo Asesor de Calibración:

- a) Proponer a la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología la calificación y clasificación de los laboratorios de calibración que lo hayan solicitado.
- b) Velar por la calidad del servicio de calibración.
- c) Colaborar con los demás Grupos Asesores, previstos en la sección 2 del capítulo 2 del Reglamento General, en la redacción de los procesos de calibrado que han de seguir los laboratorios de ensayo y las industrias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de junio de 1982.

BAYON MARINE

Ilmo. Sr. Subsecretario.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

16857 ORDEN de 7 de mayo de 1982 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, a los que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 21 de agosto de 1981.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a vuestra ilustrísima por el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios, en la que se acredita que los alumnos que se indican, nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, por Orden de 8 de marzo del corriente año y efectos del nombramiento a partir de la misma fecha, han aprobado el Curso selectivo previsto en la Orden de convocatoria de 21 de agosto de 1981, y de conformidad con lo establecido en los artículos 36.a) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y 235 del Reglamento de los Servicios de Instituciones Penitenciarias de 2 de febrero de 1956,

Este Ministerio, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, Escalas Masculina y Femenina, a los funcionarios en prácticas que a continuación se relacionan por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición y en el Curso de la Escuela de Estudios Penitenciarios, con las retribuciones básicas que señala el Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, correspondientes al índice seis de proporcionalidad señalado para los Cuerpos de coeficiente 2,6, antigüedad de esta fecha y efectos económicos a partir de la fecha en que tomen posesión de su primer destino, con expresión del número de Registro de Personal que les corresponde y la fecha de nacimiento:

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
A08JU4066	Dionisio Saavedra, Mauricio, Miguel ...	15- 5-1951
A08JU4067	Cordovilla Palomares, José ...	14- 1-1954
A08JU4068	Solar Carral, José Luis ...	28- 6-1960
A08JU4069	Genovard Mulet, Vicente ...	26-11-1955
A08JU4070	Otero Fernández, Manuel ...	15-11-1954
A08JU4071	González Pérez, Ricardo Antonio ...	27- 9-1958
A08JU4072	Molero Toribio, Tomás ...	14-12-1954
A08JU4073	Arranz García, Félix ...	17-12-1952
A08JU4074	Díaz Gómez, Francisco Javier ...	23- 5-1960
A08JU4075	Fernández Fernández, Vicente ...	20-12-1959
A08JU4076	Gil Senovilla, Fernando ...	11- 2-1952

Número Registro Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
A08JU4077	López López, José ...	21- 6-1954
A08JU4078	Recio Mencía, Mariano ...	21- 6-1954
A08JU4079	Romero Lacoba, Pedro José ...	13- 6-1955
A08JU4080	Fernández Suárez - Pola, Juan Ignacio ...	26- 7-1952
A08JU4081	Díaz Ganaza, José Andrés ...	20- 6-1958
A08JU4082	Panizo Casielles, Antonio ...	16- 5-1959
A08JU4083	Céspedes Roldán, José Antonio ...	5- 9-1954
A08JU4084	Lorenzo Gaitán, José Luis ...	25- 8-1956
A08JU4085	Esteban Santos, Juan Alfonso ...	30- 9-1950
A08JU4086	Garza Alvedro, Emilio de la ...	10- 6-1954
A08JU4087	García García, José Antonio ...	27-11-1956
A08JU4088	Sánchez Sánchez, Eloy ...	21- 2-1953
A08JU4089	Conde Rodríguez, Pablo José ...	23- 4-1961
A08JU4090	Durán Mayoral, Jesús ...	12- 7-1960
A08JU4091	García Vivas, Antonio ...	23- 7-1956
A08JU4092	Esteban Miguel, Rafael ...	24-10-1956
A08JU4093	Garrudo Triplana, Salvador ...	10- 4-1950
A08JU4094	Pérez Robles, Ricardo ...	22- 1-1952
A08JU4095	Sánchez de Pedro Crespo, Ricardo ...	23- 3-1955
A08JU4096	Turrión García, Víctor ...	4- 7-1960
A08JU4097	Tova Muvilla, Juan José ...	12- 2-1956
A08JU4098	Comerón Borrego, José ...	25- 5-1957
A08JU4099	Fernández Oliva, Pablo ...	20-12-1947
A08JU4100	Maldonado García, Diego ...	24- 4-1955
A08JU4101	Jiménez Sánchez, Bernardo Jorge ...	23- 4-1955
A08JU4102	Pascua Velasco, Alfredo ...	21- 6-1957
A08JU4103	Ares Beño, José Luis ...	7- 7-1957
A08JU4104	Sánchez Rodríguez, Angel ...	22-10-1948
A08JU4105	Rodríguez González, César Luis ...	5- 2-1954
A08JU4106	Muñoz Sierra, José ...	9- 3-1954
A08JU4107	Moya Villanueva, José Luis ...	28-11-1956
A08JU4108	Rebollo del Hoyo, Juan Luis ...	3- 2-1960
A08JU4109	Payán Paláez, Miguel ...	21-10-1955
A08JU4110	Gómez Gómez, Pablo ...	28- 5-1951
A08JU4111	Solano Orovio, Antonio ...	24- 2-1954
A08JU4112	Campos Olivas, Francisco ...	21- 3-1954
A08JU4113	Iglesias Jiménez, Angel ...	27-10-1961
A08JU4114	García Checa, José Manuel ...	10- 2-1957
A08JU4115	Quintana Rivas, Carlos Francisco ...	28- 1-1959
A08JU4116	Casares Barroso, Augusto Román ...	12- 8-1953
A08JU4117	Soto Prado, Fernando Eladio ...	5- 2-1954
<i>Escala Femenina</i>		
A08JU577	Valverde Hernandez, Flora ...	2- 2-1957
A08JU578	Escamilla Carmona, Mercedes ...	24- 9-1949
A08JU579	Tercero Pintado, María del Valle ...	28- 7-1959

Segundo.—Dejar sin efecto el nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, a favor de don José Manuel Urquiza Cabo, y don Francisco Muñoz Peña, al no haber sido declarados «aptos» en el Curso selectivo establecido en la Orden de convocatoria citada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de mayo de 1982.

CABANILLAS GALLAS

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE DEFENSA

16858 REAL DECRETO 1291/1982, de 14 de junio (rectificado), por el que se destina para el mando de la Jefatura de Estudios Técnicos de Armamento y Material de la División Técnica de Armamentos Terrestres, de la Dirección General de Armamento y Material, del Ministerio de Defensa, al General Subinspector Ingeniero de Armamento don Luis Felipe Juste Iribarren.

Advertido error en la redacción del citado Real Decreto de destino del General Subinspector de Armamento Juste Iribarren, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número ciento cuarenta y seis, de diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, se transcribe a continuación íntegro y rectificado:

Vengo en destinar para el Mando de la Jefatura de Estudios Técnicos de Armamento y Material de la División Técnica de Armamentos Terrestres, de la Dirección General de Armamento y Material, del Ministerio de Defensa, al General Subinspector Ingeniero de Armamento don Luis Felipe Juste Iribarren, cesando en la situación de disponible forzoso.

Dado en Madrid a catorce de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
ALBERTO OLIART SAUSSOL

16859 REAL DECRETO 1462/1982, de 30 de junio, por el que se destina al Museo de Aeronáutica y Astronáutica al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, grupo «B», don Antonio Chaos Iglesias.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto mil ciento ochenta y ocho/mil novecientos setenta y ocho, de tres de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa,

Vengo en destinar al Museo de Aeronáutica y Astronáutica al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire, grupo «B», don Antonio Chaos Iglesias, cesando en la situación de «Disponible forzoso».

Dado en Madrid a treinta de junio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
ALBERTO OLIART SAUSSOL

16860 REAL DECRETO 1463/1982, de 1 de julio, por el que se dispone el pase al grupo «B» del Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Ignacio Alfaro Arregui.

A propuesta del Ministro de Defensa y por aplicación del artículo decimoséptimo de la Ley dieciocho/mil novecientos setenta y cinco, de dos de mayo, modificado por la disposición final primera de la Ley veinte/mil novecientos ochenta y uno, de seis de julio, y artículo segundo del Real Decreto mil seiscientos once/mil novecientos ochenta y uno, de veinticuatro de julio,

Vengo en disponer que el Teniente General del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Ignacio Alfaro Arregui pase al grupo «B», una vez cumplido el tiempo máximo de permanencia en los empleos de General, el día tres de julio de mil novecientos ochenta y dos, continuando en su actual destino.

Dado en Madrid a uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa.
ALBERTO OLIART SAUSSOL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

16861 ORDEN de 8 de junio de 1982, por la que se resuelve concurso de traslado entre Profesores adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 29 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril, se convocó concurso de traslado para la provisión de diversas plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, que se tramitaría conforme a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 18 de julio de 1959.

Transcurrido el plazo de peticiones a que hacía referencia el párrafo tercero de la convocatoria, procede la adjudicación directa de aquellas plazas para las que se han presentado solicitudes únicas de Profesores adjuntos numerarios de la misma disciplina, quedando desiertas aquellas para las que no se han presentado peticiones o no pueden ser admitidas las recibidas por no reunir los requisitos exigidos.

En consecuencia,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Adjudicar las plazas que se mencionan en el anexo I de la presente Orden a los Profesores adjuntos de Universidad que, asimismo, se indican.

2.º Declarar desiertas las plazas que se relacionan en el anexo II, por no existir solicitantes o no ser admisibles las peticiones presentadas.

3.º Declarar no admisibles las peticiones de los señores relacionados en el anexo III, por las causas que en el mismo se especifican.

4.º Los Profesores adjuntos de Universidad adjudicatarios de plaza, según el anexo I, tomarán posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 36, d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado. En el supuesto de que los Profesores afectados ya estuvieran adscritos provisionalmente en la misma plaza, los Rectorados respectivos les darán posesión definitiva previo cese de la adscripción provisional de que vienen disfrutando.

5.º El cambio de destino de los Profesores relacionados, excepto en los casos de adscripciones provisionales en la misma plaza objeto de adjudicación definitiva, deberá realizarse en la forma dispuesta por la Orden ministerial de 4 de abril de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo).

6.º Las peticiones no resueltas por la presente Orden y que corresponden a aspirantes a plazas donde concurren varios peticionarios o aspirantes procedentes de disciplinas declaradas equiparadas, se examinarán por las Comisiones Especiales que se designarán, en cada caso, conforme a las normas vigentes a este respecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de junio de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz, de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO I

Plazas adjudicadas

Facultad de Ciencias

«Álgebra»: Don Antonio Alvarez Dotu, A44EC4253, a la Universidad de Murcia.

«Bioquímica»: Don Arturo Manjón Rubio, A44EC4701, a la Universidad de Murcia.

«Estratigrafía y Geología histórica»: Don Jorge Serra Raventós, A44EC4470, a la Universidad de Barcelona.

«Metalurgia»: Don Pedro Molera Solá, A44EC4364, a la Universidad de Barcelona.

«Paleontología»: Don Marcos Lamolda Palacios, A44EC4509, a la Universidad del País Vasco-Bilbao.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

«Estructura e Instituciones Económicas Españolas en relación con las extranjeras»: Doña María Teresa Costa y Campi, A44EC4636, a la Universidad de Barcelona.

«Sociología»: Don Rafael Gobernado Arribas, A44EC3630, a la Universidad de Málaga.

Faculta de Derecho

«Derecho administrativo»: Don Luciano José Parejo Alfonso, A44EC4070, a la Universidad de La Laguna.

Facultad de Filosofía y Letras

«Historia antigua universal y de España»: Don José Padró Parcerisa, A44EC3189, a la Universidad de Barcelona-Tarragona.